

Guatemala, Domingo 24 de Septiembre 2006, 16:12 hrs

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
Quinta Legislatura, 2004 - 2008

Boletín Informativo

CONGRESO RATIFICA TLC ENTRE GUATEMALA Y CHINA EN TAIWÁN



Sinopsis:
El Pleno del Congreso de la República aprobó el Decreto 05-2005, por el cual fue ratificado el Tratado de Libre Comercio entre Guatemala y la República

de China en Taiwán, suscrito en nuestro país el 22 de septiembre del 2005. (Autor: Héctor Solís en nombre de Departamento de Comunicación Social , 3/Marzo/2006, 09:31)

Los objetivos del Tratado Comercial es promover la expansión y diversificación del comercio de mercancías y servicios entre Guatemala y China en Taiwán, así como eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios entre el territorio de los dos países; además, promover condiciones de competencia leal, proteger y aumentar sustancialmente las inversiones entre ambas naciones, también crear procedimientos eficaces para la ejecución y cumplimiento de Tratado, para su administración conjunta y la solución de controversias así como establecer lineamientos para la cooperación bilateral dirigida a ampliar y mejorar los beneficios del convenio.

El tratado consta de seis partes: aspectos generales; comercio de mercancías; obstáculos al comercio; inversión, servicios y asuntos relacionados; derechos de propiedad intelectual; y disposiciones administrativas e institucionales.

Al momento de entrada en vigor del Tratado Comercial, se eliminará cualquier impuesto, gravamen o cargo sobre la exportación de mercancías al territorio de Guatemala y China en Taiwán. De igual manera, se regula lo relativo a las medidas de salvaguardia especial que en cualquier momento las partes pueden aplicar.

Como una novedad implementada en el TLC con China, se incluye dos capítulos relativos al transporte aéreo y marítimo. En relación a estos temas, se celebraron los siguientes acuerdos paralelos: Acuerdo de Servicios Aéreos y Marítimos entre los Gobiernos de Guatemala y China en Taiwán, los que regularán la cooperación entre las partes en las materias respectivas.

Taiwán implementará una cuota libre de impuestos para azúcar cruda y refinada originada en Guatemala. Para el primer año, el nivel de la cuota será fijado en 60 mil toneladas métricas. Para el segundo año en adelante, la cuota anual será el total de la cantidad de la cuota del año anterior más el promedio de crecimiento del total de las importaciones en Taiwán en los últimos cuatro años consecutivos calendario.

Redactado por Héctor Solís, Departamento de Comunicación Social.